



Ilustre Municipalidad de Lota.  
Administración y Finanzas  
Departamento de Personal

JFPB/JAUS/lfn/jgv

LOTA, 01 de Octubre de de 2019.-

**DECRETO N° 3429 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 659, de fecha 30/09//2019, Sr. Alcalde.
- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

para funcionarios municipales.

- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldescos, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón, de la materia las materias de personal que se indican (por resolución 1600/2018).

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Octubre de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2019**, a don **CLAUDIO ANDRÉS MUÑOZ FRITZ**, Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.-El funcionario, don **CLAUDIO ANDRÉS MUÑOZ FRITZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.-Déjese establecido que el don **CLAUDIO ANDRÉS MUÑOZ FRITZ** desempeñará funciones en Departamento de Planificación e Inversión Comunal, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación ( SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

**Distribución:**

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.-
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.